



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 127 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibió copias, algunas en versión preliminar, de los informes financieros, los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General respecto de 16 entidades del sistema de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009. La Comisión Consultiva recibió también los informes de la Junta respecto de los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el plan maestro de mejoras de infraestructura para el año terminado el 31 de diciembre de 2009. Además, la Comisión tuvo a la vista una versión preliminar del resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuraban en los informes presentados por la Junta de Auditores a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones (A/65/169), así como el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las cuentas de las Naciones Unidas, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los tribunales internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/296 y Add.1). El informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/65/5 (Vol. II), cap. II) será examinado por la Comisión



Consultiva a comienzos de 2011. Más abajo se incluye un cuadro con una lista de los informes de auditoría.

2. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales. La Comisión Consultiva también se reunió con representantes del Secretario General para discutir el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta y con representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para discutir el estado de los planes de acción correctivos y abordar los factores subyacentes de la opinión con salvedades emitida por los auditores.

3. La Junta emitió opiniones sin comentarios para nueve entidades (las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)). Para otras siete entidades, la Junta emitió opiniones con comentarios y párrafos de énfasis. Tales entidades son: el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Una entidad, el UNFPA, recibió una opinión con salvedades (véanse párrs. 38 a 40 *infra*).

4. En los informes de la Junta de Auditores se incluyen las respuestas de las entidades antes mencionadas a las recomendaciones y observaciones de la Junta, así como información adicional sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones. Las entidades estuvieron de acuerdo, en general, con las recomendaciones de la Junta y han procedido a ponerlas en práctica siempre que ha sido apropiado. En los casos en que no han estado de acuerdo con las recomendaciones o han señalado que no podían iniciar su aplicación, han fundamentado su posición.

5. En respuesta a una petición suya, la Junta de Auditores proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro en el que se indican las opiniones emitidas por la Junta sobre los estados financieros de cada entidad, así como el número de recomendaciones aceptadas o no aceptadas por cada una.

<i>Organización objeto de la auditoría</i>	<i>Tipo de opinión emitida sobre los estados financieros</i>	<i>Recomendaciones</i>		
		<i>Aceptadas</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Total</i>
1. Naciones Unidas (A/65/5 (Vol. I))	Sin comentarios	68	4	72
2. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/65/5 (Vol. III))	Sin comentarios	7	2	9
3. Universidad de las Naciones Unidas (A/65/5 (Vol. IV))	Sin comentarios	15	1	16

<i>Organización objeto de la auditoría</i>	<i>Tipo de opinión emitida sobre los estados financieros</i>	<i>Recomendaciones</i>		
		<i>Aceptadas</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Total</i>
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/65/5/Add.1)	Sin comentarios	89	–	89
5. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (A/65/5/Add.2)	Sin comentarios	47	3	50
6. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/65/5/Add.3)	Con comentarios y párrafos de énfasis	60	1	61
7. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/65/5/Add.4)	Sin comentarios	5	–	5
8. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/65/5/Add.5)	Con comentarios y párrafos de énfasis	24	–	24
9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/65/5/Add.6)	Con comentarios y párrafos de énfasis	27	–	27
10. Fondo de Población de las Naciones Unidas (A/65/5/Add.7)	Con comentarios y salvedades y con párrafos de énfasis	93	–	93
11. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/65/5/Add.8)	Con comentarios y párrafos de énfasis	16	–	16
12. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/65/5/Add.9)	Sin comentarios	12	3	15
13. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/65/5/Add.10)	Sin comentarios	59	–	59
14. Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/65/5/Add.11)	Con comentarios y párrafos de énfasis	20	–	20
15. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/65/5/Add.12)	Sin comentarios	11	–	11
16. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/65/9)	Con comentarios y párrafos de énfasis ^a	41	–	41
17. Plan maestro de mejoras de infraestructura (A/65/5 (Vol. V))	No se aplica ^b	20	–	20

^a El informe sobre la comprobación de las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se incluye en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

^b Los estados financieros se consolidaron con los de las Naciones Unidas (A/65/5 (Vol. I)).

6. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Junta de Auditores acerca de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/9, anexo IX) se presentarán por separado. Análogamente, la Comisión formulará observaciones sobre los informes de la auditoría del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/65/5/Add.11, cap. II) y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/65/5/Add.12, cap. II) en el contexto del examen de la financiación de los tribunales. En cuanto al plan maestro de mejoras de infraestructura (A/65/5 (Vol. V)), la Comisión formulará observaciones en el marco del octavo informe del Secretario General sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por lo demás, muchas de las cuestiones que ha abordado

la Junta en relación con las Naciones Unidas son pertinentes para otros informes que la Comisión Consultiva está examinando en el período de sesiones en curso. La Comisión formulará nuevas observaciones y tendrá en cuenta los comentarios de la Junta sobre estas cuestiones en el contexto de su examen de los informes correspondientes.

7. Antes de reunirse con la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del ACNUR en el marco del examen de su presupuesto por programas revisado para el bienio 2010-2011. El informe de la Comisión al Comité Ejecutivo del ACNUR (A/AC.96/1087/Add.1) incluía varias observaciones relacionadas con el informe de la Junta. La Comisión Consultiva también confía en volver a examinar, según proceda, las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores cuando se ocupe de los presupuestos bienales de otras entidades de las Naciones Unidas para el próximo ejercicio económico.

II. Observaciones generales y recomendaciones

8. **La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la alta calidad que mantienen sus informes, que enumeran las observaciones y recomendaciones por orden de prioridad, están bien estructurados y son de fácil lectura. La Comisión agradece en particular el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones (A/65/169), que, en su opinión, es un instrumento útil para poner de relieve cuestiones que preocupan a las Naciones Unidas y todas sus entidades. La Comisión también acoge con agrado el enfoque de la Junta consistente en utilizar un formato uniforme en la elaboración de sus informes, que permite una comparación directa de las cuestiones abordadas.** A medida que las Naciones Unidas y sus entidades emprenden nuevas iniciativas de reforma, incluida la aplicación de las nuevas normas de contabilidad (Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)), el cotejo de constataciones sobre las cuestiones intersectoriales actuales y emergentes irá adquiriendo una función cada vez más importante, lo que hará que el documento sea particularmente interesante para los Estados Miembros a la hora de examinar cómo avanza la aplicación de la reforma. Por consiguiente, la Comisión Consultiva agradecería que el resumen sucinto incluyera en el futuro referencias a los párrafos para facilitar la remisión a otros documentos.

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta había utilizado aproximadamente 2.200 semanas de trabajo de auditores durante el ciclo de auditoría para el bienio 2008-2009, excluidas las auditorías de las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas por la Junta. Durante el período de auditoría, la Junta envió a las organizaciones 157 cartas sobre asuntos de gestión que incluían cuestiones de gestión financiera y de programas. Algunas de las observaciones principales que figuraban en dichas cartas sobre asuntos de gestión se recogen en los informes de la Junta a la Asamblea General.

10. La Junta ha incluido en sus informes un anexo que muestra el estado de aplicación de sus recomendaciones al 31 de diciembre de 2007. A petición suya, la Comisión Consultiva recibió de la Junta de Auditores el cuadro que figura a continuación, en el que se indica el número total de recomendaciones y su estado de aplicación desde el bienio 2000-2001:

Estado de aplicación de las recomendaciones

Período	Número de recomendaciones	Aplicadas totalmente	Porcentaje	Aplicadas parcialmente	Porcentaje	No aplicadas ^a	Porcentaje
2000-2001	378	172	45,5	178	47,1	28	7,4
2002-2003	509	235	46,2	230	45,2	44	8,6
2004-2005	651	342	52,5	276	42,4	33	5,1
2006-2007	507	238	46,9	237	46,7	32	6,3
2008-2009 ^b	543	102	18,8	419	77,2	22	4,1

^a Incluye recomendaciones que no se aplicaron porque quedaron superadas por los acontecimientos.

^b Datos procedentes de A/65/296 y A/65/296/Add.1; no se incluye información sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el ACNUR y el plan maestro de mejoras de infraestructura. Los informes relativos al ACNUR y al plan maestro de mejoras de infraestructura se presentan anualmente.

11. La Junta mantuvo su coordinación y colaboración con los servicios de auditoría interna de los fondos y programas de las Naciones Unidas y con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y, cuando lo estimó oportuno, utilizó los documentos de trabajo de recientes auditorías internas como base para sus propios exámenes de auditoría. La Junta observó que la alta tasa de vacantes de la OSSI había afectado a la capacidad de la Oficina para llevar a cabo sus planes de auditoría (véanse párrs. 34 y 35 *infra*). **La Comisión Consultiva sigue valorando positivamente la coordinación y colaboración de la Junta de Auditores con otros órganos de supervisión, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los servicios de auditoría interna de los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como la Dependencia Común de Inspección. La Comisión considera que este planteamiento facilita la complementariedad de las funciones de supervisión de las Naciones Unidas y sus entidades.**

12. La Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva de que las descripciones que figuran en sus informes de auditoría, con independencia de la opinión dada, ofrecen una indicación de los diversos riesgos que las Naciones Unidas y sus entidades deberán afrontar en los próximos bienios. Por consiguiente, y dado que todas las entidades utilizarán un marco uniforme de contabilidad con arreglo a las IPSAS, la Junta advirtió que habría que controlar y abordar de manera permanente cualquier riesgo conexo. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones de la Junta de Auditores.**

13. La Comisión Consultiva observa que, conforme a las IPSAS, las Naciones Unidas y sus entidades deberán elaborar informes financieros anualmente, en lugar de cada dos años, lo que afectará a las necesidades de recursos de la Junta de Auditores, ya que, a partir de entonces deberán elaborar sus auditorías financieras con periodicidad anual. **La Comisión Consultiva considera que las modalidades de presentación de informes exigidas por los Estados Miembros conforme a las IPSAS, así como las funciones y los recursos de la Junta de Auditores a este respecto, deben examinarse antes de que se produzca la aplicación de las IPSAS, prevista para 2014, por lo que recomienda que la Asamblea General siga examinando esta cuestión.**

14. Preocupa a la Comisión Consultiva que sigan sin atenderse las observaciones y recomendaciones que la Junta ha venido formulando sobre varias cuestiones intersectoriales. La Comisión sigue destacando la importancia de que se aplique lo dispuesto en los párrafos 10 y 11 de la resolución 62/223 A de la Asamblea General, en que la Asamblea reiteró su petición al Secretario General de que explicara plenamente en sus informes los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las cuentas de las Naciones Unidas y a los estados financieros de sus fondos y programas (véase A/63/474, párr. 11). **La Comisión Consultiva está profundamente preocupada por la recurrencia de ciertos problemas, lo que pone de manifiesto que no se están tomando medidas de gestión adecuadas para solucionarlos. La recurrencia de esos problemas indica una exposición a riesgos financieros y una insuficiente rendición de cuentas.**

15. También preocupa a la Comisión Consultiva que los continuos retrasos en la aplicación de las IPSAS puedan indicar que el proyecto es más complejo y complicado de lo que había previsto el Secretario General. Además, si no se abordan con rapidez, los problemas observados por la Junta de Auditores pueden exigir medidas correctivas en el futuro.

III. Naciones Unidas

16. Las principales recomendaciones de la Junta con respecto a las cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 se resumen en su informe (A/65/5 (Vol. I), cap. II, resumen). La Junta emitió una opinión sin salvedades respecto de los estados financieros de las Naciones Unidas. En los párrafos que siguen, la Comisión Consultiva pone de relieve diversas cuestiones relevantes señaladas por la Junta en relación con las Naciones Unidas. Muchas de las observaciones y recomendaciones de la Comisión incluidas en esta sección, en particular las relativas a las IPSAS, el seguro médico después de la separación del servicio y los bienes no fungibles, se aplican también a otras entidades de la Organización auditadas por la Junta. Las observaciones y recomendaciones que se refieren exclusivamente a otras entidades de la Organización se exponen en la sección IV *infra*.

Aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

17. La Comisión Consultiva tiene previsto formular observaciones más detalladas sobre la aplicación de las IPSAS en el contexto de su examen del tercer informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas (A/65/308). En consecuencia, en los párrafos que siguen la Comisión formula únicamente observaciones generales sobre el particular.

18. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/233 A de la Asamblea General y en atención a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva (véase A/61/350), la Junta de Auditores realizó un análisis de las deficiencias en el estado de preparación de las entidades atendiendo a sus planes para la adopción de las IPSAS, así como de los sistemas nuevos o perfeccionados de planificación de los recursos institucionales. Con respecto al bienio 2008-2009, la Junta observó que todas las entidades habían retrasado la implantación de las IPSAS de enero de 2010

a enero de 2012 y que las Naciones Unidas y entidades conexas la habían retrasado aún más, hasta enero de 2014 (véase A/65/169, párr. 37). Dos de las principales razones aducidas por el Secretario General para explicar la demora fueron la necesidad de armonizar el calendario de implantación de las IPSAS con el calendario de implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales; y los problemas para contratar y retener a personal cualificado con la experiencia necesaria para ese proyecto. No obstante, la Junta señaló en su informe que había observado un alto grado de concienciación acerca de las IPSAS y una creciente preparación en las distintas dependencias financieras. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda la observación que formuló anteriormente de que las entidades de las Naciones Unidas estaban en diferentes etapas de preparación para la aplicación de las IPSAS y de que persistían varios obstáculos (A/63/474, párr. 20). Las entidades de las Naciones Unidas deben hacer cuanto esté en su mano para resolver sin demora los problemas que les afectan.

19. La Junta de Auditores advirtió que la aplicación de los nuevos sistemas contables e informáticos, a saber, las IPSAS y el sistema de planificación de los recursos institucionales, no solucionarían por sí solos los problemas de gestión de las Naciones Unidas y sus entidades. La preparación y la puesta en práctica de estos proyectos entrañarán también ciertos riesgos y nuevas dificultades (véase párr. 12 *supra*). **La Comisión Consultiva insta al Secretario General a que haga frente a los problemas asociados a la transición de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público que podrían tener repercusiones negativas en las cuentas de las Naciones Unidas y se asegure de que el personal directivo los solucione rápidamente y no se limite a señalarlos a posteriori en el transcurso de los exámenes de auditoría periódicos. Dada la importancia de estas cuestiones, la Comisión recomienda que la Junta de Auditores informe anualmente a la Asamblea General acerca de los avances en la aplicación de las IPSAS.**

20. La Junta de Auditores observó que existía un cierto margen de flexibilidad en la interpretación del modo en que se debían aplicar las IPSAS. Por ello, en su reunión con la Comisión Consultiva, la Administración indicó que convendría que de vez en cuando se impartieran directrices en cuanto a la interpretación de las IPSAS para tener la certeza de que se aplicarían de manera coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Administración consideraba que correspondía a la Junta de Auditores dar esas directrices cuando fuera necesario. La Comisión pone de relieve que tales directrices constituirían una medida de auditoría preventiva que contribuiría a asegurar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y a evitar la posterior aparición de posibles problemas con un costo elevado, especialmente habida cuenta de los nuevos riesgos y dificultades que podrían surgir, según se ha indicado anteriormente. **Por tanto, la Comisión Consultiva alienta a la Junta de Auditores a ofrecer, cuando se le solicite, asesoramiento y directrices con respecto a cuestiones relativas a la interpretación de las IPSAS.**

21. Tal como se le había solicitado, la Administración presentó el calendario previsto con los principales hitos para la implantación de las IPSAS (véase el anexo). **La Comisión Consultiva observa que el calendario consta principalmente de hitos en materia de contabilidad y tecnología de la información referentes en su mayor parte a la Sede. Habida cuenta de que para la satisfactoria implantación de las IPSAS habrá que tomar medidas en toda la Organización, por ejemplo para que la información presentada con respecto a**

los bienes fungibles y no fungibles sobre el terreno se ajuste a las IPSAS, los directivos superiores tendrán también que tomar la iniciativa en este tipo de tareas conexas. Las demoras en cualquier aspecto pueden afectar al cumplimiento de los plazos de implantación de las IPSAS. La Comisión tiene previsto tratar este asunto al examinar el tercer informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas (A/65/308).

Obligaciones por terminación del servicio y prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio

22. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 60/255 y 61/262 de la Asamblea General, la Administración hubo de cambiar la presentación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación y, en lugar de incluirlas en las notas a los estados financieros, incluirlas en la contabilidad y presentarlas en el cuerpo principal de los estados financieros. La Junta informó de que todas las organizaciones habían suministrado, en distinta medida, información sobre sus obligaciones al respecto. Sin embargo, las organizaciones de las Naciones Unidas habían seguido haciendo asientos contables, en distinta medida, con respecto a esas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2009, la suma total de esas obligaciones correspondiente a las Naciones Unidas y sus entidades ascendía aproximadamente a 3.900 millones de dólares (sin contar las operaciones de mantenimiento de la paz). Ello supuso un descenso con respecto a los valores registrados al 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a los cambios en las normas contables y en los métodos de cálculo empleados por las organizaciones.

23. En respuesta a la solicitud formulada al Secretario General en la resolución 64/241 de que continuara validando el pasivo acumulado en concepto de seguro médico después de la separación del servicio con las cifras comprobadas por la Junta, la Junta examinó también la evaluación actuarial del pasivo acumulado en ese concepto. Con respecto a las obligaciones correspondientes a las vacaciones anuales, la Junta observó que la mayoría de las organizaciones habían modificado su política contable y calculaban esas obligaciones sobre la base de una valoración actuarial realizada por un consultor externo. La Junta llegó a la conclusión de que el método utilizado no se ajustaba a las IPSAS y propuso que las organizaciones consideraran la posibilidad de revisar su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones al aplicar las IPSAS.

24. La Junta observó que la mayoría de las organizaciones aún no había tomado una decisión sobre la financiación de sus futuras obligaciones. Además, algunas habían obtenido cifras negativas en sus saldos y reservas al consignar sus obligaciones, por lo que la Junta temía que su situación financiera pudiera impedirles saldar plenamente sus obligaciones en esa esfera cuando llegase el momento de hacerlo. La Comisión Consultiva reconoce que es un problema que se tratará en el contexto del informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio que la Asamblea General solicitó al Secretario General en la resolución 64/241 que le presentara en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

Presupuestación basada en los resultados

25. La Comisión Consultiva recuerda que recomendó que la Junta siguiera insistiendo en el examen de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados (véase A/63/474, párr. 39). En el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Junta de Auditores examinó la gestión central de la presupuestación basada en los resultados desde la Sede de las Naciones Unidas y su aplicación en la Secretaría. La Junta tomó en consideración también los informes anteriores sobre la presupuestación y la gestión basadas en los resultados, en particular los preparados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véanse A/57/474, A/60/73 y A/63/268) y por la Dependencia Común de Inspección (véase A/60/709). Las conclusiones de la Junta apenas difirieron de las observaciones y recomendaciones formuladas en informes de auditoría anteriores, en el sentido de que la presupuestación basada en los resultados sigue siendo un proyecto en evolución y es preciso perfeccionar las descripciones (a saber, los indicadores de progreso y los objetivos) en las Naciones Unidas. La Junta sigue observando con preocupación que los indicadores sigan sin ser mensurables, precisos, pertinentes y sujetos a plazos.

26. La Junta llegó a la conclusión de que persistían los problemas en cuatro aspectos en todo el sistema de las Naciones Unidas: a) la formulación de los objetivos adolecía a veces de falta de claridad; b) a veces la relación entre los logros previstos y el objetivo correspondiente era difícil de determinar, por no decir prácticamente inexistente; c) los indicadores de progreso eran muchas veces inadecuados; y d) los factores externos estaban redactados de manera demasiado vaga para ser válidos (véase A/65/5 (Vol. I), párr. 202). La Junta también puso de relieve que se alentaba a los directores de los programas a que, al elaborar las propuestas presupuestarias, reajustaran la distribución de los recursos para asegurarse de que las necesidades se atendieran de la mejor manera posible, pero la estructura de presentación de informes y las diversas autorizaciones necesarias para cualquier transferencia de recursos eran tan complicadas y restrictivas que los directores de los programas preferían mantener los mismos objetos de gastos de un año para otro (ibíd., párr. 206). La Junta consideró que el proceso actual no era con mucho el idóneo para mejorar la eficacia y la eficiencia de la Organización y llegó a la conclusión de que no parecía que el proceso implantado en las Naciones Unidas hubiera estado a la altura de las expectativas creadas con la decisión de adoptar la presupuestación basada en los resultados. La Administración aceptó la recomendación de la Junta de que hiciera que la presupuestación basada en los resultados fuera más precisa y aseguró a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que tomaría medidas correctivas con respecto al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

27. Como se indica también en el párrafo 25 *supra*, las conclusiones con respecto a la presupuestación basada en los resultados de la Junta de Auditores y otros órganos de supervisión, así como las observaciones de la Comisión, apenas habían tenido incidencia en la presentación del marco de presupuestación basada en los resultados. La Comisión Consultiva observa con preocupación que el Secretario General no haya sido capaz de implantar un marco integral de presupuestación basada en los resultados, en particular ante la transición prevista hacia la gestión basada en los resultados y teniendo en cuenta que todos los órganos de supervisión de las Naciones Unidas han examinado repetidamente la presupuestación basada en los resultados y

proporcionado importantes directrices. La Comisión Consultiva recuerda la sección H, párrafo 23, de la resolución 64/259 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que adoptara medidas apropiadas para acelerar la aplicación de la gestión basada en los resultados, teniendo en cuenta el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/683 y Corr.1).

Adquisiciones y gestión de contratos

28. La Junta de Auditores detectó varios problemas relacionados con asuntos de adquisiciones en misiones políticas especiales pequeñas. Muchos de esos problemas se debían a la imprecisión del marco jurídico y de procedimiento aplicable al apoyo prestado por la Secretaría a las misiones políticas especiales, en particular al hecho de que no se hubieran delegado en ellas facultades en materia de adquisiciones. Debido a ello, esas misiones carecían de las debidas facultades de adquisición, pero de todos modos realizaban actividades de adquisición. Esas misiones recibían un apoyo limitado de la Secretaría a ese respecto a causa de la falta de coordinación entre los distintos departamentos implicados. En concreto, la Junta de Auditores citó un informe de una auditoría interna realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el que se señalaba que en la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental se habían detectado irregularidades en las actividades de adquisición y que la más llamativa era que no se hubieran delegado en la Oficina facultades en materia de adquisiciones. La Junta recomendó que la Administración se asegurara de que el Departamento de Asuntos Políticos, junto con el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, estableciera un reparto preciso y operacional de las competencias con respecto a la prestación de apoyo administrativo a las misiones políticas especiales, especialmente en materia de adquisiciones. La Administración aceptó la recomendación y señaló que se estaban examinando las competencias con respecto a la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales, especialmente en materia de adquisiciones (A/65/296, párr. 99).

29. La Administración informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que se estaban tomando medidas para resolver los problemas. **La Comisión Consultiva insta al Secretario General a que informe a la Asamblea General acerca de las medidas adoptadas en el contexto del examen por la Asamblea del informe sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas (A/65/328).**

Bienes no fungibles

30. Tras examinar las notas a los estados financieros de las Naciones Unidas y sus fondos y programas, la Junta calculó que el valor agregado de los bienes no fungibles consignado por las entidades ascendía aproximadamente a 1.400 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009 (1.200 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007). La Junta examinó el procedimiento en vigor correspondiente a los bienes no fungibles en las Naciones Unidas y sus distintas entidades y observó los siguientes ejemplos de deficiencias: a) los informes de inventario incluían artículos que no habían sido localizados o que habían quedado obsoletos; b) no siempre se realizaban recuentos físicos y había artículos sin localizar; c) había discrepancias entre los recuentos físicos y los datos registrados; d) algunas entidades mantenían registros manuales del activo fijo, que se prestaban a error; e) se hacían ajustes a los

registros del activo fijo sin los debidos justificantes; f) no siempre se hacía la conciliación entre el inventario físico y el registro del activo fijo; y g) no siempre se etiquetaban correctamente los artículos. La Junta observó que muchas de esas deficiencias se venían señalando desde hacía varios bienios y en algunos casos habían dado lugar a informes de auditoría con comentarios. La Junta subrayó la importancia de subsanar esas deficiencias, teniendo en cuenta que la custodia del activo era un cometido importante de los funcionarios y también que el tratamiento contable del activo cambiaría radicalmente cuando se aplicaran las IPSAS.

31. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por que la contabilidad deficiente de los bienes no fungibles sea un problema recurrente en los informes de auditoría interna y externa y sigue estimando que es preciso resolver la cuestión urgentemente, en particular en el contexto de la introducción de las IPSAS, con arreglo a las cuales cambiará la modalidad de contabilización del activo (véase A/63/474, párr. 27). La Comisión pone de relieve también que se observaron deficiencias similares en las auditorías de los fondos y programas (véase párr. 49 *infra*). La Comisión teme que la contabilidad deficiente de los bienes no fungibles pueda constituir un riesgo financiero, así como un riesgo para el prestigio de la Organización. La Comisión reitera su recomendación de que el Secretario General adopte medidas rápidamente para remediar este problema en todos los niveles de gestión y elabore calendarios, con parámetros de referencia, para seguir de cerca los progresos en la mejora del mantenimiento de registros.

Gestión de los recursos humanos

32. La Comisión Consultiva tiene previsto formular observaciones acerca de los aspectos generales de la gestión de los recursos humanos en el contexto de su examen del informe del Secretario General relativo al panorama general de la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/65/305).

33. La Junta observó que en la Secretaría se seguía utilizando el conjunto de competencias del personal adoptado en 1999 pese a que desde entonces la Organización había experimentado cambios considerables (A/65/5 (Vol. I), párrs. 362 a 366). La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se actualizara el conjunto vigente de competencias del personal (A/65/296, párr. 117). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Administración había iniciado un proceso de consultas con el objeto de reevaluar las competencias y tenía previsto poder presentar una primera nueva versión en el segundo trimestre de 2011. **La Comisión Consultiva aguarda con interés los resultados de la reevaluación del conjunto de competencias del personal.**

Auditoría interna

34. La Junta reiteró su preocupación por la baja tasa de ejecución de las actividades de auditoría interna, que había sido inferior al 50% en el bienio 2006-2007. Si bien la tasa había aumentado al 71,9% en 2008 y al 72,5% en 2009, la Junta observó que todavía era posible mejorarla. Por ejemplo, la tasa de ejecución de auditorías del ACNUR en 2008 había sido del 68% (13 de 19 auditorías previstas) y en 2009, del 69% (33 de 48 auditorías previstas). En el PNUMA, de las ocho auditorías de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna previstas para 2008-2009 se habían realizado dos, de modo que la tasa de ejecución había sido del

25%. La Junta reiteró su preocupación por que la elevada tasa de vacantes fuera un factor determinante en la baja tasa de ejecución de las auditorías. Al 31 de diciembre de 2009, de los 273 puestos de la División de Auditoría Interna, 57 (el 21%) estaban vacantes y las tasas de vacantes eran particularmente elevadas en las oficinas de Ginebra (31%) y Nairobi (50%).

35. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones de la Junta de Auditores e insta a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a redoblar sus esfuerzos para elevar la tasa de ejecución de los planes de auditoría. La Comisión considera que tanto la Junta de Auditores como la Comisión han puesto de relieve sistemáticamente los riesgos asociados a las elevadas tasas de vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Fraude y presunto fraude

36. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Administración proporcionó a la Junta de Auditores un informe sobre los casos de fraude y presunto fraude correspondientes al bienio 2008-2009. En él se reseñaban 21 casos, frente a los 14 del bienio 2006-2007. Los casos de fraude y presunto fraude representaron un total de 730.049 dólares en 2008-2009 y de 644.505 dólares en 2006-2007.

IV. Fondos y programas

Observaciones generales

37. Como se ha indicado en el párrafo 3 *supra*, la Junta de Auditores emitió ocho opiniones sin salvedades sobre las entidades de las Naciones Unidas (el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la ONU, el PNUD, el UNICEF, el UNITAR, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y la UNOPS), opiniones con comentarios sobre seis entidades (el OOPS, el ACNUR, el PNUMA, ONU-Hábitat, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) y una salvedad y un párrafo de énfasis sobre una entidad (el UNFPA). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las opiniones de los auditores sin salvedades logradas por la UNOPS y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. En particular, la Comisión acoge con beneplácito las medidas correctivas emprendidas por la UNOPS, gracias a las cuales logró la primera opinión sin salvedades desde el bienio 1999-2000.**

38. En cuanto al UNFPA, la Junta de Auditores hizo público un informe de comprobación de cuentas con comentarios que incluía una salvedad sobre los estados financieros correspondientes al período que se examina y un párrafo de énfasis. El comentario aguarda relación con las deficiencias del proceso de auditoría en la modalidad de gastos de la ejecución nacional y los resultados conexos (véase párr. 46 *infra*). En cuanto a los gastos de la ejecución nacional, la Junta detectó varias deficiencias en los informes de comprobación de cuentas preparados por los auditores de la ejecución nacional, incluida la inexistencia de documentación justificativa suficiente respecto de una parte significativa de los gastos. El párrafo de énfasis guarda relación con el incumplimiento de procedimientos en las oficinas descentralizadas del UNFPA en los países que visitó la Junta. La Junta indicó que hacía falta fortalecer urgentemente los controles basados sobre el terreno, así como

un examen regional y a nivel de la sede para gestionar la exposición del Fondo a los riesgos. La Junta observó también que, en más de una cuarta parte de sus 34 informes, la función de auditoría interna del Fondo había calificado esas oficinas en los países de “insatisfactorias”, mientras que en la mitad de los informes las oficinas recibían una calificación de “parcialmente satisfactorias”.

39. La Comisión Consultiva se reunió con el UNFPA para tratar de las conclusiones de la comprobación de cuentas y se le informó de que el Fondo había empezado a ocuparse de las principales cuestiones señaladas por la Junta. En lo referente a los controles deficientes y al incumplimiento de los procedimientos del Fondo por parte de las oficinas descentralizadas en los países, el Fondo indicó que había comenzado a ocuparse de esas cuestiones en 2009 y que los efectos empezarían a materializarse plenamente en 2011, con la revisión del marco de control interno y la elaboración de un marco institucional de gestión de riesgos. En lo referente a la ejecución nacional, el UNFPA indicó que estaba trabajando con los gobiernos y con las organizaciones no gubernamentales para ejecutar programas y lograr resultados, pero la modalidad relativa a los gastos de la ejecución nacional entrañaba un nivel de complejidad que superaba a la correspondiente a la ejecución directa por el Fondo. Además, este señaló que fortalecer la ejecución nacional y la ejecución de programas había sido una de sus principales prioridades desde 2008.

40. La Comisión Consultiva observa que el UNFPA ha puesto en marcha medidas correctivas y confía en que las conclusiones de la Junta correspondientes al bienio 2010-2011 reflejarán una mejora en las operaciones generales del Fondo.

41. En lo que se refiere al OOPS, la Junta emitió una opinión sin comentarios pero expresó preocupación porque las condiciones operacionales existentes en Gaza suponen un gran riesgo para el funcionamiento adecuado de determinados controles internos. **La Comisión Consultiva reconoce las condiciones operacionales en que funciona el OOPS. No obstante, la Comisión señala que esas circunstancias exigen que se preste una mayor atención a las medidas de control interno, dentro de los límites de lo posible.**

Asuntos financieros y asuntos conexos

42. La Junta de Auditores sigue haciendo públicas sus conclusiones sobre los registros financieros de los fondos y programas. Por ejemplo, las conciliaciones bancarias del OOPS, el ACNUR y dos oficinas del UNFPA en los países no se conciliaban periódicamente ni eran examinadas por los directivos superiores. La Junta también observó que en el libro mayor del UNFPA no se asentaban las transacciones de larga data, algunas de las cuales se remontaban a 2008. Además, la Junta siguió detectando deficiencias en la gestión y el registro de las obligaciones por liquidar. Por ejemplo, en el ACNUR esas obligaciones, que en 2008 sumaban 120,5 millones de dólares, pasaron a alcanzar 145,6 millones de dólares en 2009, lo cual representa un aumento del 20,8%. La Junta recomendó que el ACNUR acelerara la anulación de las obligaciones por liquidar contra las cuentas por pagar. En el PNUMA las obligaciones por liquidar aumentaron de 46,2 millones de dólares a 90,2 millones de dólares, es decir el 95,4%. La Junta observó también algunos casos en que no había habido actividad en los saldos de los fondos fiduciarios, ni para utilizar los fondos ni para devolvérselos a los donantes. En el PNUD algunos fondos fiduciarios habían tenido unos gastos mínimos o inexistentes a lo largo del

bienio, y 104 fondos fiduciarios tenían saldos deficitarios por un monto de 15,9 millones de dólares. En el UNFPA un total de 33 fondos fiduciarios no habían tenido actividad ni gastos superiores a los previstos. La Junta recomendó que las entidades hicieran un seguimiento con los donantes para asegurar que los fondos se utilizaran debidamente o se devolvieran a los donantes. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que los asuntos financieros indicados anteriormente deben resolverse con rapidez, ya que exponen a las entidades a riesgos financieros y, en el caso de los fondos fiduciarios, pueden afectar a la reputación de las entidades y repercutir en la disposición de los donantes para proporcionar fondos en el futuro.**

43. La Junta informó a la Comisión Consultiva de que, según los estados financieros, una empresa de asesoría financiera gestiona las inversiones de la Dotación de Capital de la ONU y de que la División de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja Común de Pensiones las supervisan (véase A/65/5 (vol. IV), cap. V, notas a los estados financieros, nota 4). La Comisión Consultiva observa en el estado de ingresos y gastos de la ONU que la Dotación de Capital informó de unas pérdidas netas en la venta de valores que ascendían aproximadamente a 46 millones de dólares y que la Universidad traspasó unos 33 millones de dólares de la Dotación de Capital a sus fondos para gastos de funcionamiento.

44. En lo que se refiere a la interpretación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas con arreglo a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, la Junta observó discrepancias en la aplicación de métodos contables y que los estados financieros y los cuadros diferían entre las entidades, aunque en las Normas se establece la organización y el formato. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la Junta estaba preocupada porque, como los criterios utilizados eran distintos, esas discrepancias dificultaban la comparación directa de los estados financieros de las entidades de las Naciones Unidas. La Junta puso de relieve las discrepancias siguientes: a) la organización de los estados financieros no es uniforme; b) las políticas contables difieren, por ejemplo, en el modo en que se tratan los fondos adelantados a los asociados en la ejecución en organismos como el UNFPA y el PNUD, en que esos fondos se tratan como fondos para gastos de funcionamiento pendientes, mientras que en el UNICEF y el ACNUR esos fondos se asientan como gastos; c) las fechas de presentación de los estados financieros de las auditorías no son uniformes, lo cual puede afectar al plazo de que se dispone para realizar la auditoría. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que las discrepancias en la aplicación del reglamento y la reglamentación deben examinarse paralelamente a la implantación de las nuevas IPSAS.**

45. La Junta de Auditores observó que en el caso del PNUMA, ONU-Hábitat y la UNODC, en los estados de ingresos y gastos no se informaba de los recursos financieros recibidos del presupuesto ordinario. Los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 destinados al PNUMA ascendían a 16,9 millones de dólares (es decir, el 2,3% de los ingresos del PNUMA); los destinados a ONU-Hábitat sumaban 24 millones de dólares (es decir, el 7,7%); y los destinados a la UNODC eran 41 millones de dólares (es decir, el 7,5%). La Junta de Auditores recomendó o bien que se modificara el título de los estados financieros y en las notas se indicara que la información se limita a las

actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias, o bien que las entidades consideraran la posibilidad de preparar estados que incluyeran las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión Consultiva observa que las entidades se están ocupando de atender las preocupaciones de la Junta.**

Ejecución de proyectos

46. La Junta sigue formulando observaciones y recomendaciones sobre los proyectos de ejecución nacional, que incluyen la necesidad de armonizar los métodos contables aplicables a los pagos efectuados a los asociados en la ejecución, la conciliación de los montos pagados para ejecutar proyectos de ejecución nacional, el establecimiento de un manual de gestión de proyectos y la gestión de los adelantos a los asociados en la ejecución pendientes durante largo tiempo. En relación con el bienio 2008-2009, la Junta observó diferencias en la aplicación de la modalidad de los gastos de la ejecución nacional entre las entidades, que aplican diversas reglas y procedimientos en la gestión de los procesos de auditoría de los proyectos de ejecución nacional. Por ejemplo, en el UNICEF la asistencia prestada en efectivo a los gobiernos no va acompañada de auditorías obligatorias similares a las del proceso de auditoría de los proyectos de ejecución nacional, lo cual supone una garantía menor en lo referente al modo en que se utilizan los fondos. La Junta puso de relieve deficiencias en el proceso de auditoría de los proyectos de ejecución nacional; por ejemplo, el UNFPA no pudo proporcionar a la Junta datos exactos sobre la presentación de informes relativos a los proyectos de ejecución nacional (véase párr. 38 *supra*). La Junta observó que el UNFPA no había examinado los datos introducidos en la base de datos sobre los proyectos de ejecución nacional y existían varias discrepancias. Por otra parte, el ACNUR recibió una opinión de los auditores con salvedades debido a la baja tasa de certificados de auditoría correspondientes a proyectos de ejecución nacional en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. La Junta observó también la iniciativa relativa al nuevo método armonizado para las transferencias en efectivo en lo referente a los fondos proporcionados con fines de ejecución de proyectos y afirmó que mantendría en examen esa iniciativa. **La Comisión Consultiva pone de relieve la necesidad de fortalecer los procesos de auditoría de los proyectos de ejecución nacional.**

Actividades generadoras de ingresos

47. La Junta comprobó que en 2008 y 2009 había 29 y 27 comités nacionales del UNICEF, respectivamente, que tenían unas tasas de retención del producto de la venta de tarjetas de felicitación superiores al 25%. Además, 24 comités nacionales tenían tasas generales de retención de ingresos (tanto el producto bruto de la venta de tarjetas de felicitación y regalos como los ingresos procedentes de actividades de recaudación de fondos del sector privado) superiores al 25% en 2008 y en 2009. La Junta de Auditores había hecho anteriormente esta observación (A/63/5, Add.2 y Corr.1, cap. II, párrs. 185 a 188) y la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo en que debía aplicarse el límite sobre la retención y debían formalizarse las excepciones (A/63/474, párr. 42). En relación con el bienio 2008-2009, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF respetara estrictamente la disposición de su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativa al límite del 25%. El UNICEF respondió que estaba estudiando la posibilidad de

realizar una evaluación de las tasas de retención y que estaba en marcha el proceso de renegociación. **La Comisión está de acuerdo con la Junta de Auditores en que, a no ser que se modifique en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, el UNICEF debe respetar estrictamente el límite de retención del 25% por los comités nacionales.**

Gestión de las adquisiciones y los contratos

48. La Junta observó varios casos de incumplimiento de las normas aplicables a las adquisiciones y puso de relieve las cuestiones siguientes: a) las órdenes de compra iban más allá de las atribuciones delegadas; b) las ofertas no cumplían las normas; c) los planes de adquisiciones eran insuficientes o inexistentes; y d) la gestión de la base de datos de proveedores era deficiente, incluido el registro de proveedores, que no se actualizaba. Por ejemplo, dos oficinas del UNFPA en los países carecían de documentación justificativa sobre los proveedores, aparte de los formularios de solicitud, y al menos 28 proveedores que habían prestado servicios en una oficina exterior no habían presentado los formularios de solicitud de registro. Una oficina exterior del UNFPA no mantenía registros de las actividades de licitación y la Junta no pudo determinar si todas las ofertas que se recibían eran evaluadas para asegurar un proceso justo de adquisición. La oficina estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara procedimientos de recepción de ofertas que se ajustaran a las políticas y procedimientos de adquisición. La Junta de Auditores observó que las adquisiciones seguían constituyendo un ámbito de alto riesgo que, si no se gestionaba bien, podía socavar la integridad del sistema de las Naciones Unidas, y que las deficiencias debían corregirse completamente y sin demora para reducir al mínimo el riesgo financiero que entrañaban. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la observación de la Junta.**

Bienes no fungibles

49. Como se señaló en el contexto de las conclusiones de la Junta sobre las Naciones Unidas (véanse párrs. 30 y 31), la Junta sigue reiterando sus observaciones y recomendaciones sobre la gestión de activos en general y sobre los bienes no fungibles en particular. Por ejemplo, en una oficina exterior del UNFPA no se indicaba la ubicación del 77% de los bienes y en otra oficina no se indicaba la ubicación del 82% de los bienes. En el ACNUR, dos oficinas en los países no realizaban conciliaciones de los bienes de propiedad del ACNUR utilizados por sus asociados. En el informe sobre los activos de una oficina exterior del ACNUR se había asignado un valor cero a cuatro vehículos valorados en más de 24.000 dólares cada uno, mientras que otros vehículos no podían ubicarse. **La Comisión Consultiva sigue preocupada porque persiste la contabilización inadecuada de los bienes no fungibles, lo cual entraña un riesgo para la reputación, en particular para los fondos y programas que dependen en buena medida de las contribuciones voluntarias.**

Anexo

Calendario de consecución de los principales hitos del proyecto relativo a las IPSAS, 2010-2014

Hito/Acción	2010		2011		2012		2013		2014	
	4º trimestre	1º y 2º trimestres	3º y 4º trimestres	1º y 2º trimestres	3º y 4º trimestres	1º y 2º trimestres	3º y 4º trimestres	1º y 2º trimestres	3º y 4º trimestres	
1. Consignación de las políticas contables de las IPSAS por escrito	→									
2. Coordinación con Umoja de la elaboración del diagrama de cuentas	→									
3. Elaboración del formato de los estados financieros acorde con las IPSAS	→									
4. Preparación y ejecución de capacitación en materia de concienciación y conceptual sobre las IPSAS	→				→					
5. Coordinación con Umoja para apoyar las etapas de concepción y elaboración de la planificación de los recursos institucionales	→				→					
6. Gestión del proyecto de preparación de datos para informar sobre bienes, planta y equipo con arreglo a las IPSAS, inventarios		←					→			
7. Coordinación con Umoja para apoyar las etapas de ensayo e implantación			←					→		
8. Determinación de los saldos de apertura para los estados financieros con arreglo a las IPSAS						←			→	
9. Coordinación con Umoja para apoyar la capacitación en SAP/IPSAS						←				→
10. Preparación del manual de contabilidad						←	→			
11. Preparación y publicación de los estados financieros con arreglo a las IPSAS para el informe de la Junta de Auditores (vol. II) sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz									←	→
12. Preparación y publicación de los estados financieros con arreglo a las IPSAS para el informe de la Junta de Auditores (vol. I) sobre las Naciones Unidas										←

Nota: El calendario se basa en el supuesto de que SAP se implantará a tiempo para cumplir la meta de adopción de las IPSAS en 2014 y de que el proyecto Umoja mantiene un calendario sincronizado; información actualizada a septiembre de 2010.